

PERGAMINO, diciembre 23 de 2016.-

Sr. Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

Expte. **D-75-16 D.E. K-2367-14 APODERADO MUTUAL DOUGLAS HAIG** –
Ofrecimiento de tierras.-

VISTO :

El ofrecimiento de terrenos a fs. 1 realizada por el apoderado de la Mutual de Socios y Adherentes del Club Douglas Haig; y

CONSIDERANDO:

Que el déficit habitacional de la ciudad de Pergamino es elevado, esta Secretaría de Tierras, Vivienda y Obra Pública Social sugiere la compra del predio denominado catastralmente: Circunscripción II – Sección D – Chacra 167 – Parcelas 13 /14/12 a/12 b – Pdas. 23916-23917 – 664-41016.-

Que a fs. 7 a 25 del expediente se detallan los informes técnicos correspondientes de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas fundamentando su aptitud de suelo Urbano.-

Que a fs. 27 a 38 el apoderado de la entidad mencionada anexa informe de Dominio de los inmuebles en cuestión.-

Que a fs. 39 se anexa tasación por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Pergamino.-

Que a fs. 40 y 41 se adjunta la copia fiel de cédula de Notificación de Prefactibilidad Hidráulica en la cual consta el certificado expedido por el Ministerio de Infraestructura – Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la zona en donde se emplazan los terrenos ofrecidos.-

Que la demanda cuantificada en los Registros Unicos y Permanentes de la Secretaría de Tierras, Vivienda y Obra Pública Social plasman la necesidad urgente de ampliar el banco de Tierras Municipal.-

Que se acompaña la decisión del estado municipal de intervenir en el mercado inmobiliario a fin de viabilizar el acceso justo a la tierra.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Octava Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-**, realizada el día **22 de diciembre de 2016**, se aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la compra de los -----
----- inmuebles ubicados en el Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción II – Sección D – Chacra 167 – Parcelas 13/14/12 a/12 b – Partidas 23.916-23917-664-41016, por un monto de hasta pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000,00).-

ARTICULO 2º.- Considérense los fundamentos como parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8500/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




ESTEBAN Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO